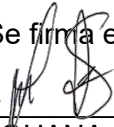
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

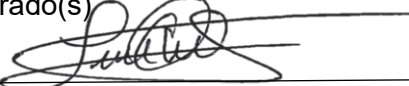
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, requiere estructurar el proceso de selección N° 4146.010.32.1.2371.2025, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios Profesionales Especializados en la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias de la Secretaria de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: “Fortalecimiento del programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Santiago de Cali” BP26005417”, por consiguiente, se hace necesario designar el siguiente profesional para la estructuración del proceso:*

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
LUISA MARIA QUINTERO CASTRILLON	ABOGADA CONTRATISTA
CLARA INES TORRES SINISTERRA	SUBSECRETARÍA DE POBLACIONES Y ETNIAS
HÉCTOR FABIAN COBO DIAZ	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CONTRATISTA

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: ERIKA MILENA HERAZO FLÓREZ – Jefe de Oficina.

Se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de noviembre de (2025).


 JOHANA CAICEDO SINISTERRA
 Secretaria de Despacho - Secretaria de Bienestar Social

Enterado(s)

 LUISA MARIA QUINTERO CASTRILLON
 Rol Jurídico


 HÉCTOR FABIAN COBO DIAZ
 Rol Financiero


 CLARA INES TORRES SINISTERRA
 Rol Técnico

Proyectó: Luisa María Quintero Castrillón – Abogada Contratista
 Revisó: Diana Sofía Gomez Giraldo - Abogada Contratista
 Erika Milena Herazo Florez – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.